

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10599 *TEMPLE CASASSAYAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARAGALL 398, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Temple Casassayas, S.L. ("La Sociedad Absorbente") aprobó el 4 de noviembre de 2015 su fusión, mediante la absorción de Maragall 398, S.L.U. ("la Sociedad Absorbida"), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida es una sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente y que el acuerdo de fusión ha sido aceptado por unanimidad, en ejercicio de sus competencias, por la junta General de socios de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME y de conformidad con el Proyecto común de Fusión por los órganos de administración de las sociedades participantes, en fecha 3 de noviembre de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 10 de noviembre de 2015.- Administradora única de Temple Casassayas, S.L., y Administradora solidaria de Maragall 398, S.L.U.

ID: A150049481-1